

789
DECRETO N° _____/

CASTRO, 26 de Octubre del 2020.-

VISTOS : El Oficio N° 1610/16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región Los Lagos ; La Ley N° 18.88/1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley N° 19.754/2001 que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios, el Reglamento N° 10/2002 y sus modificaciones ; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

AUTORIZASE, a Doña María Alicia Rojas Aguilar, R.U.T. _____ en calidad de Presidenta del Servicio de Bienestar y Doña Silvia Patricia Calisto Gómez, _____, en calidad de Encargada de Servicio de Bienestar, para firmar los Convenios y/o Contratos que celebre el Servicio de Bienestar del Personal de la I. Municipalidad de Castro " Por Orden del Sr. Alcalde ".
Lo anterior, se hará efectivo a contar del 26 de Octubre del 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MLM/pg.-

Distribución:

- Dirección de Administ. y Finanzas – Dirección de Control – Jurídica -. Servicio de Bienestar
- c/c Archivo.-